

Dirección de Postgrado e Investigación

**Fondo de inserción de estudiantes de pregrado en proyectos de investigación
Bases de postulación 2025**

La Facultad de Psicología de la Universidad Alberto Hurtado invita a **académicos/as de planta e investigadores/as asociados/as** que lideren proyectos de investigación a postular para obtener financiamiento que permita la incorporación de **estudiantes de pregrado** como **personal de apoyo** en proyectos de investigación.

Este concurso es parte de una política de la Facultad de Psicología para promover la formación temprana en investigación de las/os estudiantes de pregrado y fortalecer la cultura investigativa de la Facultad.

I. Objetivos

Los objetivos de esta iniciativa son:

- Promover la inserción temprana de estudiantes de pregrado en actividades de investigación
- Desarrollar habilidades investigativas en estudiantes a través de la participación práctica en proyectos
- Fortalecer la formación integral de estudiantes mediante la experiencia en investigación empírica
- Apoyar a académicos/as de planta e investigadores/as asociados/as en el desarrollo de sus proyectos de investigación mediante la incorporación de personal de apoyo estudiantil
- Fomentar vocaciones investigativas en estudiantes de pregrado

II. Postulantes

Pueden postular **académicos/as de planta e investigadores/as asociados/as** de la Facultad de Psicología que formen parte de un proyecto de investigación activo y financiado por fondos nacionales e internacionales (ANID, UAH u otros fondos concursables).

Cada académico/a o investigador/a puede postular para incorporar **hasta 2 estudiantes** en su proyecto de investigación (sin necesariamente tener definido/a a cada estudiante para postular). **El/la académico/a o investigador/a asociado/a es responsable de la postulación y rendición de estos fondos.**

III. Estudiantes beneficiarios/as

Las/los estudiantes que pueden ser incorporados/as deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiantes de pregrado de la Facultad de Psicología con matrícula vigente
- Haber aprobado al menos el 50% de los créditos de la carrera
- Tener un promedio ponderado acumulado mínimo de 5,5
- Demostrar interés y motivación por la investigación
- Comprometerse a participar durante todo el período de duración de la asistencia (máximo 6 meses)

IV. Condiciones del proyecto de investigación

Características que deben cumplir los proyectos:

- Ser proyectos de investigación empírica en ejecución, financiados por fondos nacionales e internacionales (ANID, UAH u otros fondos concursables)
- Contemplar actividades formativas específicas para estudiantes
- Incluir tareas que permitan el desarrollo progresivo de habilidades de investigación
- Garantizar supervisión académica regular y retroalimentación formativa

Actividades formativas esperadas para estudiantes:

Las/los estudiantes deben participar en actividades sustantivas del proceso de investigación, tales como:

- Revisión de literatura especializada
- Diseño y elaboración de instrumentos de producción de datos
- Producción de datos (entrevistas, encuestas, observaciones)
- Digitalización y organización de bases de datos
- Análisis preliminar de datos
- Elaboración de informes parciales
- Participación en reuniones de equipo de investigación
- Presentación de avances en instancias académicas
- Participación en la escritura de informes académicos o publicaciones derivadas de la investigación

V. Productos esperados

Al finalizar el período de asistencia, se espera:

Del/la académico/a supervisor/a:

- Evaluación del desempeño del/la estudiante
- Informe sobre el aporte del/la estudiante al proyecto de investigación
- Certificación de las actividades y habilidades desarrolladas por el/la estudiante

Del/la estudiante:

- Informe final de la experiencia de investigación (máximo 3 páginas)
- Participación en presentación oral en instancia académica interna de la Facultad
- Elaboración de una cápsula de difusión sobre su contribución al proyecto, con apoyo de la coordinación de comunicaciones de la facultad

VI. Monto del fondo

El monto asignado por estudiante es de un máximo de **\$150.000 bruto** por mes, por un máximo de 6 meses, a pagar mediante boleta de honorarios.

VII. Período y formalidades de postulación

Las propuestas deberán ser presentadas **hasta el 31 de julio de 2025**. Los resultados serán informados en un plazo máximo de un mes desde la recepción de las propuestas.

Los proyectos deberán ser presentados a través del formulario diseñado para tal efecto. Estos deberán ser entregados por correo electrónico a la coordinadora de la Dirección de Postgrado e Investigación de la Facultad **Andrea Cavieres** (postgrado.psicologia@uahurtado.cl) con el asunto: *Concurso Fondo de Inserción de Estudiantes 2025*.

VIII. Documentos requeridos

Cada postulación debe presentarse en el Formulario de Solicitud que se adjunta a estas bases, al que deben anexar los siguientes documentos:

Por parte del/la académico/a postulante:

- CV resumido (máximo 2 páginas)

Por parte de cada estudiante postulante:

- Concentración de notas actualizada
- Carta de motivación para participar en investigación (máximo 1 página)
- CV resumido (máximo 1 página)
- Dos cartas de recomendación de académicos/as de la Facultad

IX. Procedimiento de evaluación

El Comité Científico de la Facultad de Psicología será el responsable de coordinar el proceso de evaluación.

Cada propuesta será evaluada de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
1. Calidad y relevancia del proyecto de investigación	25%
2. Pertinencia y calidad del plan formativo para el/la estudiante	30%
3. Experiencia y capacidad del/la académico/a supervisor/a	20%
4. Méritos académicos y motivación del/la estudiante postulante	25%

Los proyectos que no demuestren un plan formativo claro y sustantivo para el/la estudiante no serán elegibles para la asignación de fondos.

X. Obligaciones del/la académico/a supervisor/a

El/la académico/a supervisor/a a quien se le asignen fondos es responsable de:

1. **Proporcionar supervisión académica regular** al/a la estudiante asistente (mínimo reuniones quincenales)
2. **Garantizar un ambiente formativo adecuado** que permita el desarrollo de habilidades de investigación
3. **Evaluar periódicamente el desempeño** del/la estudiante y proporcionar retroalimentación constructiva
4. **Entregar informes de seguimiento:**
 - Informe de avance a los 3 meses
 - Informe final al término del período
5. **Facilitar la participación del/la estudiante** en instancias de presentación académica

6. **Certificar las competencias y habilidades** desarrolladas por el/la estudiante durante el período

XI. Obligaciones del/la estudiante asistente

El/la estudiante asistente debe:

1. **Someterse a las condiciones éticas del proyecto**
2. **Mantener confidencialidad** respecto a los datos y resultados del proyecto de investigación, firmando el acuerdo de confidencialidad correspondiente
3. **Cumplir con las actividades programadas** según el plan de trabajo acordado
4. **Participar activamente** en las actividades formativas programadas
5. **Entregar productos solicitados** en los plazos establecidos
6. **Presentar informe final** de la experiencia de investigación
7. **Participar en instancia de presentación** de resultados en la Facultad

XII. Duración y plazos

- **Duración máxima:** 6 meses desde la asignación de fondos
- **Período de ejecución:** Entre el 1 de agosto 2025 y el 31 de enero 2026
- **Informe de avance:** A los 3 meses del inicio
- **Informe final:** Al término del período (máximo 31 de enero de 2026)
- **Presentación en Facultad:** Marzo 2026

XIII. Pago de honorarios

El/la académico/a responsable gestionará los recursos y rendirá un informe final al que adjuntará las boletas de honorarios correspondientes.

XIV. Incumplimiento de compromisos

El incumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases por parte del/la académico/a supervisor/a impedirá su participación en futuras convocatorias del fondo.